



RIO GALLEGOS, 19 OCT. 2006

VISTO:

La Nota interpuesta por la Lic. Marcela PATZI; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma en su carácter de concursante propone se nombre como veedora en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Psicopedagogía – Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, a la Lic. Teresita MARTINEZ;

QUE conforme a las reglamentaciones vigentes corresponde a los Claustros proponer veedores para actuar en los Concursos Docentes;

QUE es facultad del Consejo de Unidad proceder a la designación de veedores conforme a las propuestas efectuadas por los respectivos Claustros Académicos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Teresita MARTINEZ como veedora del Claustro Docente – Sub-claustro de Profesores para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes del Area: Psicopedagogía – Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, que evaluara a la Lic. Marcela PATZI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Coordinación Administrativa de Concursos docentes de esta UARG, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica, a fin de que la misma se incorpore al Expediente N° 60.722/06, mediante el cual se tramita dicho concurso.-

ARTICULO 3°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

744



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG